CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Programas Especiales, – INTEGRACION CON LA MEDIA
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección de Centro.
OBJETO	"Compra de materiales, equipos, herramientas e insumos de formación para la ejecución del programa Articulación del SENA con la educación media – Doble Titulación, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.".

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya misión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En virtud de la Ley 119 de 1994, el SENA asumió la responsabilidad legal de proporcionar formación y capacitación a la población colombiana estableciendo que la misión del SENA, es la de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Simultáneamente, se le encomienda la tarea de impulsar políticas de apoyo y fomento a las empresas del conocimiento, así como contribuir a la generación de empleo. Para cumplir con estos propósitos, el SENA ha desarrollado programas específicos adaptados a las necesidades particulares de diversos sectores de la población nacional.

En concordancia con su misión institucional, el SENA implementa programas dirigidos al cumplimiento de sus objetivos. Este proceso se materializa mediante la formulación, ejecución y planificación de políticas

institucionales en cada región y centro de formación. La finalidad es alinear estratégicamente a la entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera consistente y unificada, beneficiando así a la población a la que se dirige la prestación del servicio. Dentro de los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra el de otorgar formación profesional integral a los trabajadores, con el fin de aumentar la competitividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país.

Como parte de la misionalidad de la Entidad en materia de formación técnica, se establece el programa de articulación del SENA con la Educación Media como el proceso que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el marco laboral colombiano al obtener la certificación de técnicos laborales al mismo tiempo que se gradúan de bachilleres.

Para normar este programa, SENA expidió la Resolución Nº 1 – 00037 del 8 de marzo de 2021, a través de la cual aprueba el nuevo Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación (GFPI-M-004), en el marco de la misión y los objetivos institucionales, documento mediante el cual se proporcionan los elementos conceptuales básicos y políticas orientadoras que posibiliten la planeación, organización, ejecución, seguimiento y control relacionados con la estrategia de Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación.

La Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia desarrolla el programa de Articulación con la Educación Media mediante el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica Nº 0001 del 17 de julio de 2020 suscrito con la Gobernación del Vichada / Secretaría de Educación con el objeto de atender la formación técnica en las Instituciones Educativas en los cuatro (4) municipios incluidas sus inspecciones y corregimientos: Durante la vigencia 2024, el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia atendió a doce (12) Instituciones Educativas en la Zona Urbana y rural de los cuatro municipios, adelantando un importante número de programas de formación en cada municipio, tal como puede verse en las tabla 1:

Tabla 1. Instituciones Educativas por Municipio

	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD MEDIA	PROGRAMA DE FORMACION EN EJECUCION
1	CUMARIBO	Internado Sagrado Corazón de Jesús	Media Técnica Microempresarial	Asesoría Comercial Contabilización de operaciones comerciales y financieras
		Internado Santa Teresita del Tuparro	Media Técnica Promoción Social	Proyectos Agropecuarios
		Internado Silvino Caro Heredia Inspección el Viento	Media Técnica agropecuaria	Producción Agropecuaria
		Internado Avelino Álvarez Caro Inspección de tres Matas	Media Técnica Agropecuaria	Producción Agropecuaria
		Internado los Palomos Resguardo Unuma	Media Técnica Agropecuaria	Cultivos Agrícolas

2	LA PRIMAVERA	Internado Francisco de Paula Santander	Media Técnica Comercial	Contabilización de operaciones comerciales y financieras
		Solmerida Builes	Media Académica	Conservación de recursos naturales
3	SANTA ROSALIA	Internado Camilo Torres	Media Técnica Industrial	Construcción de edificaciones
4	PUERTO CARREÑO	José Eustasio Rivera	Media Académica	Emprendimiento y fomento empresarial
		Internado Eduardo Carranza	Media Técnica Agropecuaria	Manejo de viveros Agroindustria alimentaria
		Antonia Santos	Media Académica	Operación Turística Local
		Internado María Inmaculada	Media Técnica en Energías Renovables	Construcción y montaje de instalaciones solares fotovoltaicas (2)

La participación del SENA en este proceso, enfatiza su compromiso con el desarrollo integral y sostenible del país, abordando sectores clave para el crecimiento y la equidad social. Para lo cual se fijan los siguientes indicadores y metas.

METAS ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA REGIONAL VICHADA					
CUPOS PASAN		CUPOS NUEVOS		Total	
Media Académica	Total Cupos	Media Académica	Total Cupos	Total Media Académica	Total Articulación con la Media
428	428	322	322	750	750

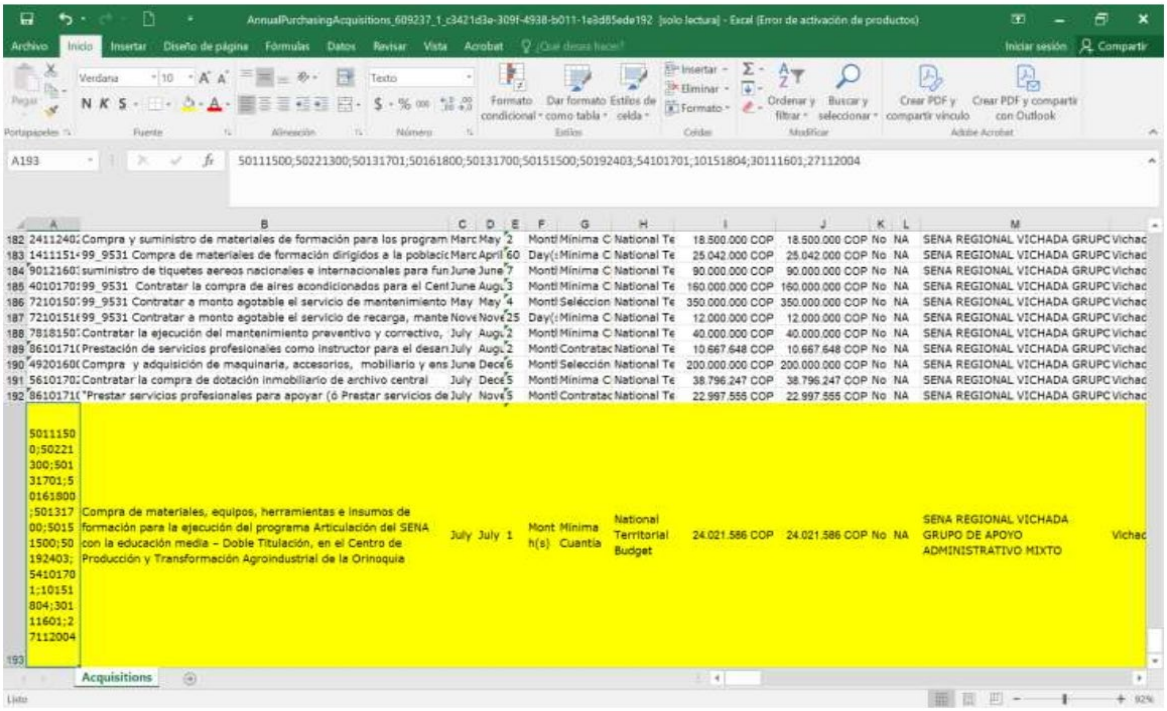
La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En aras de cumplir con las metas y objetivos misionales propuestos para la vigencia 2025, el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, requiere contratar la Compra de materiales de formación para la ejecución del programa Articulación del SENA con la educación media – Doble Titulación, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, que incluyen insumos,

materiales y equipos para que a través de las practicas demostrativas y los ejercicios prácticos, fortalecer las habilidades y destrezas de nuestros aprendices por medio del aprender haciendo.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
50111500; 50221300; 50131701; 50161800; 50131700; 50151500; 50192403; 14121703; 54101701; 51212007; 50171902; 39121700; 27112002; 27112001; 27112004; 10171504; 10171701; 10171702; 39121698; 50406502; 41114500; 12164502; 50171902; 13102018; 51191801; 13102017; 41114500; 50111513; 50111514; 50111515; 50221303; 50171902; 24111503; 50171902; 24122202; 21101609; 27112004; 41115603; 39121623: 50406502; 39131709	Compra de materiales, equipos, herramientas e insumos de formación para la ejecución del programa Articulación del SENA con la educación media – Doble Titulación, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.	24.021.586	Coordinador de Programas Especiales	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	E	50	5011	501115	50111513	Carne de Res	Lomo de res, con tiempo de maduración para garantizar su textura, jugosidad y terneza, Carne de Res Pulpa sin hueso x kg
2	E	50	5011	501115	50111514	Carne de Cerdo	Lomo de cerdo, con tiempo de maduración para garantizar su textura, jugosidad y ternezaCarne de Cerdo Pulpa sin hueso sin piel x kg
3	E	50	5011	501115	50111514	Tocino de cerdo	Tocino. Grasa dorsal de Cerdo sin piel x kg
4	E	50	5011	501115	50111515	Carne de Pollo	Carne de Pollo (Pechuga) x kg
5	E	50	5022	50221300	50221303	Harina De Trigo	Harina De Trigo X kg
6	E	50	5013	50131700	50131702	Leche entera	Leche Liquida Entera Pasteurizada en Bolsa x Litro
7	E	50	5016	50161500	50161509	Azucar	Azúcar blanco refinada y granulada empacada en bolsa de polietileno x 1 Kg. Característica de alta pureza

8	E	50	5013	50131700	50131704	Leche en polvo	Leche en polvo entera sin deslactosar, en bolsa laminada x 1000 gr
9	E	50	5015	50151500	50151513	Aceite vegetal	Aceite vegetal de girasol, presentación Galón, característica 100% de pureza, refinado. Tipo gourmet.
10	E	50	501900005	50192400	50192403	Miel	Miel de abejas uso doméstico, producto elaborado a base de polen y néctar, en estado líquido libre de impureza empacada en botella plástica, , presentación x 500 gr.
11	E	48	48100000	48102100	48102108	Papel aluminio	Papel aluminio color plata x 100 Mts
12	E	54	5410	54101700	54101701	Sal de nitro	Sal de nitro, curante rosada
13	E	54	5410	54101700	54101701	Fosfatos para embutidos	Fosfatos para embutidos, mezcla de fosfatos para la elaboración de embutidos
14	E	50	5017	50171900	50171902	Ajo en polvo	Ajo en polvo, especia 100% natural para sazonar alimentos
15	E	50	5017	5017190	50171902	Cebolla en polvo	Cebolla en polvo, especia 100% natural para sazonar alimentos

16	E	50	5017	50171900	50171902	Pimienta negra molida	Pimienta negra molida, especia 100% natural para sazonar alimentos
17	E	50	5017	50171900	50171902	Clavo de olor molido	Clavo de olor molidos, especia natural
18	E	50	5017	50171900	50171902	Nuez moscada molida	Nuez moscada molida, especia utilizada como aromatizante
19	E	50	5017	50171900	50171902	Proteína Aislada 90% en Polvo para Cárnicos	Proteína de soya en Polvo fino aglomerado café claro para cárnicos x Kg Envase Bolsa Resellable Composición bromatológica Proteína 60%, Colágeno 20%, Grasa 1%, Sal 10%
20	E	50	5011	501115	50111514	Tripa natural de cerdo	Tripa natural de cerdo para chorizo 90 Mts calibre 26/28.
21	C	24	2411	24111500	24111503	Bolsa plástica	Bolsa plástica de alta resistencia 5 kilogramos paquete x 100 unidades
22	E	50	5015	50151500	50151513	Aceite vegetal	Aceite vegetal, obtenido de vegetales refinados, libre de grasas trans y colesterol x 3000 ml
23	E	50	5017	50171900	50171902	Laurel	Laurel, especia para sazonar alimentos Sobre x 10 gr
24	E	50	5017	50171900	50171902	Tomillo	Tomillo, especia para sazonar alimentos Sobre x 10 gr
25	E	50	5017	50171900	50171902	Salsa negra	Salsa negra, condimento líquido fermentado usado como saborizante x 500 ml

26	E	50	5013	50131700	50131702	Crema de leche	Crema de leche x 1000 gr o 1 Litro; calorías 100 gr, 360 Kcalvitamina 4 428 juER,
27	B	12	1216	12162200	12162201	Acido Ascórbico	Acido ascórbico del 99% de pureza Característica antioxidante., en polvo empacado en bolsa de polietileno x libra.
28	C	24	2411	24111500	24111503	Bolsa con cierre hermético,	Bolsa con cierre hermético, transparente, medida 25x36, elaborada en polietileno de baja densidad, calibre 4 micras, sin impresión, Paquete por 100 unidades
29	B	12	1235	12350000	12350000	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio en polvo en empaque biorentado x Kg
30	E	48	4810	48101900	48101904	copa veneciana	Copa veneciana con tapa 5 onzas. paquete x 20 unidades
31	B	12	1235	1235210	12352107	Sorbato de potasio	Sorbato de potasio presentación por Libra, aditivo para alimentos empacado en polietileno.
32	E	50	5019	50192400	50192405	Gelatina sin sabor	Gelatina sin sabor, proteína de origen animal para la preparación de alimentos, estabilizante y espesante. Empacado en bolsa original x 500 grs. Con rótulo
33	C	24	2411	24111500	24111503	Bolsas para empaque al vacío x 500 gr	Bolsas para empaque al vacío x 500 gr Altura x Largo x Ancho: 25 cm x 20 cm x 1 cm Material: PET Presentación Paquete x 100 u
34	C	24	2411	24111500	24111503	Bolsas para empaque al vacio x 250 gr	Bolsas para empaque al vacío x 250 gr Altura x Largo x Ancho: 18 cm x 25 cm x 5 cm Material: Coextrusión de PA-PE Presentación Paquete x 200 u
35	E	46	4618	46181500	46181504	Guante vinilo (siliconado)	Guante vinilo (siliconado), libre de talco, presentación talla surtidas, calibre 16, caja x 100 unidades

36	E	46	4618	46181500	46181501	Delantal en polietileno	Delantal en polietileno 100%, desechable blanco, Presentación Caja (100 Unidades)
37	C	24	2412	24122000	24122202	Envase plástico para arequipe	Envase plástico para arequipe, tipo tarrina de 1 onza de capacidad, paquete de 50 unidades con tapas
38	E	47	4713	47131800	47131810	Jabón lavaplatos crema	Jabón lavaplatos crema, Jabón sólido para lavar y quitar grasa en los platos y utensilios de cocina, con glicerina evita la resequedad de manos, sin fragancias con peso de xKg
39	E	47	4713	47131800	47131803	Desinfectante	Desinfectante Pentacuat a base de amonio cuaternario. Galón X 4 litros
40	E	53	5313	53131620	53131626	Desinfectante en gel antibacterial	Desinfectante en gel antibacterial para manos con alcohol y triclosán, Ingredientes activos incluyendo alcohol aproximadamente del 70%. Presentación x 1 Litro, empaque plástico con dispensador.
41	E	47	4712	47121800	47121803	Esponja	Esponja - articulo elaborado en fibras sintéticas, empleado para lavar cristalería, utensilios de cocina y superficies en general
42	E	50	5017	50171900	50171902	Ajo fresco.	Ajo fresco nacional a granel, cabezas firmes, compactas y pesadas, sin brotes o retoños verdes y con una envoltura seca. Presentación x Libra.
43	E	50	5017	50171900	50171904	Benzoato de sodio	Benzoato de sodio, conservante de uso alimentario en polvo, blanco, empacado en bolsa de polietileno X Kilogramo
44	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento chorizo	Condimento chorizo empacado en bolsa de polipropileno biorentado x Kg
45	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento de cebolla	Condimento de cebolla, molido, empacado en bolsa de polipropileno, biorentado, presentacion x Kg
46	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento de pimienta blanca molida	Condimento de pimienta blanca molida, empacada en bolsa de polipropilerno biorentado x Kg

47	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento Longaniza	Condimento longaniza empacado en bolsa de polipropileno biorentado x Kg
48	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento Sabor a jamón	Condimento Sabor a jamón en bolsa laminada x Kg.
49	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento Sabor a pollo	Condimento Sabor a pollo en bolsa laminada x Kg.
50	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento Salchicha ranchera	Condimento Salchicha ranchera en bolsa laminada X kg.
51	E	50	5017	50171900	50171902	Condimento Salchichón cervecero	Condimento Salchichón cervecero en bolsa laminada x Kg
52	E	50	5017	50171900	50171902	Carragenina	Carragenina Estabilizante en polvo para embutidos cárnicos
53	E	50	5017	50171900	50171902	EMPAQUE COLAGENO CORIA	EMPAQUE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 19 13 MTS X TUBO
54	D	31	311800000	31181700	31181701	Fibrosa x Salchichon	Funda permeable fabricada a partir de papel recubierto con celulosa, con posibilidad de ser ahumada, lo que permite mejorar la apariencia y el sabor de los productos, presenta buena resistencia mecánica y consistencia dimensional permitiendo la fabricación a altas velocidades, además este material cuenta con diferentes grados de adherencia a la pasta lo que favorece la aplicación y necesidad del producto a utilizar.Diametro 5,5 cm
55	D	31	311800000	31181700	31181701	Fibrosa x Mortadela	Funda permeable fabricada a partir de papel recubierto con celulosa, con posibilidad de ser ahumada, lo que permite mejorar la apariencia y el sabor de los productos, presenta buena resistencia mecánica y consistencia dimensional permitiendo la fabricación a altas velocidades, además este material cuenta con diferentes grados de adherencia a la pasta lo que favorece la aplicación y necesidad del producto a

							utilizar.Calibre entre 75 y 120 mmmetro hasta 140 mm
56	E	50	5017	501719	50171902	Humo líquido	Humo líquido condensado de humo natural estabilizado en base acuosa. Color pardo, olor y sabor caracteristicos. Presentación frasco x Litro
57	E	50	5011	501115	50111514	Madeja de tripa natural de cerdo	Madeja de tripa natural de cerdo, calibre 32mm x90 mts.
58	D	31	3115	31151500	31151508	Polifosfatos para embutidos	Polifosfatos para embutidos, biorentado, sustancias de sales formadas del ácido fosfórico que actúa como regulador del pH, empacado en bolsa de polietileno x 1 Kilogramo
59	E	50	5017	50171500	50171551	Sal	Sal purificada, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio) empacada en bolsa de polietileno biorentado x Kg
60	E	50	5017	50171500	50171551	Glutamato monosodico	Glutamato monosodico potenciador de sabor para embutidos x Kg
61	E	50	5017	50171900	50171902	Miga de Pan	Miga de Pan en bolsa de kg
62	E	50	5013	50131700	50131706	CUAJO MICROBIANO	CUAJO MICROBIANO. LIQUIDO. Fuerza coagulacion estandarizada.mezcla de enzimas proteoliticas, coagulantes de la leche, . envase X LITRO
63	C	24	2412	24122000	24122202	Envase recipiente plástico blanco	Envase recipiente plástico blanco para envasar yogurt cap. 240 ml. Con tapas plásticas
64	C	24	2412	24122000	24122202	Envase recipiente plástico blanco	Envase recipiente plástico blanco para envasar yogurt tapa rosca Cap. 1 L. con tapas plásticas
65	E	50	5017	50171900	50171902	Estabilizante CMC	Estabilizante CMC (Carboximetil celulosa) uso lácteos, empacado en bolsa de polietileno x Kg
66	E	50	5022	50220000	50220000	Harina de arroz	Harina de arroz, compuesta 100% de arroz , limpia, sin cáscara, libre de impurezas y materia extraña , empacada en bolsa de polietileno x Kg

67	D	40	4014	40142501	40142501	FILTRO PLASTICO PARA LECHE	FILTRO PLASTICO COMPLETO PARA LECHE. Materiales: Polietileno de alta, acero, malla papel, 100% nylón monofilamento de 150 micras (µ) y aluminio.
68	B	12	1216	12164500	12164503	Sabor a mora	Sabor a mora concentrado idénticas a las naturales para helados y yogur en frasco x 500 ml para lácteos
69	B	12	1216	12164500	12164503	Sabor fresa concentrado	Sabor fresa concentrado idénticas a las naturales para helados y yogurt en frasco x 500 ml para lácteos.
70	C	23	2318	23181800	23181804	BASE PARA LA FABRICACION DE HELADOS	BASE PARA LA FABRICACION DE HELADOS Dpo Premium Trabajo en caliente, para helado artesanal Sabor neutro, alta estabilidad en vitrina, sensación cremosa
71	D	31	3110	31101700	31101706	Moldes de aluminio	Moldes de aluminio tipo mediano para lasaña paquete x 10 u
72	E	50	5040	50406500	50406502	Cebolla cabezona - Blanca	Cebolla cabezona - Blanca fresca unidad de peso x Kg
73	E	50	5040	50406500	50406502	Cebolla larga	Cebolla larga fresca unidad de peso X Kg
74	E	44	4411	44111500	44111515	Caja Organizadora Alta Resistencia 40x40x60 cm 60 litros Negro	Capacidad : 60 litros Dimensiones Alto 40 cm Ancho 40 cm Material Plástico Garantía 12 meses Color Negro Profundidad 60 cm Características Caja negra de plástico, con capacidad de 60 litros. Incluye Caja más tapa
75	D	41	4111	41113000	41113034	Tiras Papel Indicador De Ph	Papel indicador de ph rango de 0 a 14ph Caja X 100 tiras o varillas
76	E	52	5215	52151600	52151648	Termómetro Digital	Termómetro Digital Cocina Punzón Temperatura Comida Material: 304 acero inoxidable y plástico ABS Tamaño empaque: 32 x 7 x 1.7 cm. Tamaño Producto: 24.5 x 2.5 x 1.5 cm. Peso empaque: 48 g. Rango de temperatura:-50 °C a + 300 °C o-58 °F a + 572 °F Resolución: 0,1 °C o 0,1 °F Precisión: ± 1 °C o ± 1 °F Unidad de temperatura opcional: °C/°F Botones: encendido/apagado, °C/°F, retención

							Fuente de alimentación: 1 Batería tipo botón de 1,5 V (batería incluida) Ahorro de energía: Apagado automático después de 15 minutos Peso: 20g Tamaño de la pantalla: 20 cm x 35 cm/7,87 ""x 13,78"" (aprox.) Longitud Total: 24,5 cm/9,64 ""(aprox.) Longitud de sonda: 14,5 cm/5,7 ""(aprox.)
77	D	41	4111	41115600	41115603	Phmetro Digital	Phmetro Digital Medidor Ph Metro Calibracion Automatica Medidor de ph 100% digital para líquidos, de bolsillo; para alimentos, y calidad del agua, etc. ESPECIFICACIONES: Rango de medición 0.0 a 14.0 ph - Precisión +- 0.1 ph - Resolución 0.1 ph - Temperatura operacional: 0°C a 60°C - Calibración digital DEBE INCLUIR : - 1 x Medidor digital - 1 x Manual de uso ingles) -2 x Sobre de calibración, buffer - 1 x Estuche de pasta dura - 2 x bateria 1.5V LR44
78	D	30	3012	30121700	30121709	Roca triturada sin grado	Debe estar compuesto por partículas de rocas sanas y durables, libres de material orgánico, lodo o polvo. También se requiere una alta resistencia a la abrasión y un contenido mínimo de material fino (polvo).
79	D	30	3011	30111600	30111601	Cemento	El cemento gris o Portland es un compuesto de minerales (silicatos, carbonatos, aluminatos de calcio, etc.) que actúa como ligante de materiales.
80	D	30	3011	30111800	30111801	Agregado natural	La arena de río es un material granular de origen natural, obtenido de los lechos de los ríos y arroyos, que se utiliza en la construcción y otras aplicaciones. Sus características técnicas incluyen una granulometría variable (generalmente entre 0,5 mm y 4 mm), un peso específico entre 2 y 3 gm/cm³, y un peso volumétrico de 1,500 a 1,700 kg/m³.
81	D	30	3013	30131700	30131704	Losas o baldosas de cerámica	Resistencia, absorción de agua, resistencia a la abrasión, resistencia química y características antideslizantes, entre otros aspectos.
82	D	30	3013	30131500	30131504	Bloques de cerámica	El ladrillo Flexa número 4, también conocido como bloque N4, es una unidad de mampostería de perforación vertical (PV) utilizada en la construcción de muros divisorios y a la vista, así como en mampostería no estructural. Es de tamaño estándar (10 x 20 x 30 cm) y se caracteriza por su alta resistencia, fácil agarre con mortero y resistencia al fuego y ruido.

83	C	27	2711	27112000	27112004	Palas	Fabricadas en acero al manganeso. Dureza: por templado. Flexible y resistente. Pestaña superior para mejor operación y seguridad. Pala Redonda N° 2 Peso 2.1/2 Libras
84	C	27	2711	27112200	27112201	Palustres	Un palustre, también conocido como paleta de albañil, es una herramienta fundamental en la construcción. Se caracteriza por una lámina metálica de forma triangular, unida a un mango de madera o plástico.
85	C	27	2711	27111600	27111602	Martillos	Es una herramienta utilizada para golpear, clavar, desclavar, empujar, calzar partes, romper o deformar objetos. Está compuesto de una cabeza de acero y un mango de madera, también se encuentran de plástico o metal.
86	E	47	4712	47121800	47121804	Baldes para limpieza	Un balde de construcción es un recipiente de plástico o metal, típicamente con forma cilíndrica, diseñado para transportar, mezclar y almacenar materiales de construcción.
87	E	60	6010	60105700	67105505	Cinta pegante libre de ácido	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
88	E	60	6012	601201100	60121116	Papel crepé para manualidades	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
89	C	24	2411	24111500	24111501	Bolsas de lona	Recipientes y almacenamiento
90	C	21	2110	21102300	21102305	Material para sombras para agricultura	Ancho: 4 m. Color: Negro. Largo: 100 m. APLICACIONES Control de temperatura ante los rayos solares para los cultivos. Polietileno de alta densidad 100% virgen con estabilizador UV.
91	C	21	2110	21101600	21101609	Cama de semillas (semillero)	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
92	C	24	2411	24111500	24111503	Bolsas plásticas	Recipientes y almacenamiento
93	E	60	6012	60121100	60121124	Papel kraf	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
94	E	44	4412	44121600	44121618	Tijeras	Suministros de escritorio

95	E	60	6012	60121500	60121504	Marcadores de COLORES	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
96	E	60	6012	60121300	60121301	Guillotinas para cortar papel	Productos de corte de manualidades y arte
97	E	60	6012	60121200	60121228	Pinceles de utilidad	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
98	E	60	6012	60121200	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
99	D	30	3026	30262700	30262701	Alambre de grapas	ALAMBRE PARA CERCADO ROLLO X 400METROS
100	A	10	1015	10151600	10151609	Semilla de maiz	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO VARIEDAD ICA V 109 X 1 KG
101	A	10	1015	10151500	10151516	Semillas o plántulas de soya	SEMILLAS DE SOYA X 10 KG
102	A	10	1017	10171600	10171605	FERTILIZANTE 15-15-15 X 50 Kg	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk X 50 KG
103	A	10	1017	10171500	10171505	NUTRIFOLIAR	Fertilizante foliar liquido mezcla química de NPK y elementos menores
104	A	10	1019	10191500	10191510	ABAMECTINA	ABAMECTINA EC Registro Nacional ICA No. 1845
105	D	32	3212	32121700	32121705	Inversor hibrido 2,4kw	Inversor hibrido InfiniSolar V 2.4KW-LV, 145VDC, 40A
106	C	26	2611	26111700	26111707	Batería de GEL	Bateria de Gel 12v 100Ah
107	D	39	3912	39122200	39122210	Interruptores automaticos	Interruptor automaticos AC de 2Polos - 32A

108	D	39	3912	39122200	39122245	Interruptor termomagnetico	Interruptor termomagnetico DC de 2Polos - 25A - 500V
109	D	39	3912	39121600	39121623	Portafusible	Portafusible DC 10x38 25A - 1000Vdc
110	D	39	3912	39121600	39121623	Fusible	Fusible 10x38 20A - 1000Vdc
111	D	39	3912	39121300	39121309	Gabinete de piso/solar	Gabinete de piso/solar IP65 o superior: 100 Alto x 70 Ancho x 65 Fondo
112	D	39	13	39131700	39131709	Cable solar	Cable solar rojo 4,0mm
113	D	39	13	39131700	39131709	Cable solar	Cable solar negro 4,0mm
114	D	39	13	39131700	39131709	Cable Baterias rojo	Cable de baterias de 4AWG
115	D	39	13	39131700	39131709	Cable Baterias negro	Cable de baterias de 4AWG
116	D	39	3912	39121400	39121409	MC4	Conector MC4 hembra y macho
117	D	39	3912	39121400	39121432	Terminales de ojo	Terminales de ojo para cables de 4AWG o 25mm
118	D	39	3912	39121400	39121432	Terminales punta metalica	Terminales punta metalica para cables de 12AWG o 4mm
119	D	39	3912	39121400	39121432	Terminales punta metalica	Terminales punta metalica para cables de 4AWG o 25mm
120	E	60	6010	60104900	60104912	Cables electricos	Cables electricos rojo 12AWG

121	E	60	6010	60104900	60104912	Cables electricos	Cables electricos negro 12AWG
122	E	60	6010	60104900	60104912	Cables electricos	Cables electricos verde 12AWG
123	A	10	1017	10171600	10171602	FERTILIZANTE KCL	Composición: 60% de óxido de potasio y 46% de cloro, Grado: 0–0–60, Granulometría: 1,2–3,3 mm, Forma física: Granulado.
124	A	10	1017	10171600	10171609	FERTILIZANTE DAP	El DAP se recomienda aplicar en los programas de fertilización durante las etapas de establecimiento de los cultivos, como la siembra y/o trasplante
125	A	10	1017	10171600	10171608	FERTILIZANTE FOLIAR CRECER 500	Crecer 500 es un fertilizante en polvo soluble quelatado su formulación completa ayuda a recuperar plantas en condiciones de estrés ocasionado por toxicidad, sequía temporal, encharcamiento transitorio y heladas.
126	A	10	1017	10171700	10171701	HERBICIDA ROUMDUP	· Es un herbicida de absorción foliar, • Es efectivo contra malezas en activo crecimiento, • Es degradado por los microorganismos del suelo, • No se bioacumula, • Se puede usar en cultivos semestrales.
127	A	10	1017	10171700	10171701	HERBICIDA HELMOXONE	Es un herbicida concentrado soluble en agua, no selectivo de aplicación en post-emergencia y de acción de contacto, controla la mayor parte de las malezas anuales y perennes. Su modo de acción lo efectúa al entrar en contacto con la superficie foliar de las malezas, causando la muerte total de éstas, entre los 7 y los 15 días siguientes a la aplicación
128	A	10	1017	10171700	10171702	FUNGICIDA DEROSAL	Fungicida sistémico de acción preventiva y curativa, siendo absorbido por las raíces y por los tejidos verdes y traslocado en el sentido acropétalo.
129	C	21	2110	21101600	21101609	BANDEJAS DE GERMINACION	Las bandejas de germinación tienen cavidades o alveolos especiales para cultivar plantas.
130	C	27	2711	27112000	27112007	TIJERAS DE PODA	Las tijeras de poda pueden incluir el tipo de hoja, el material de los mangos, el largo total, el espesor de la hoja, y el tipo de corte. Tipo de hoja • Las tijeras de corte deslizante o bypass son adecuadas para podar tallos verdes y maderas blandas.• Las tijeras de corte de yunque son adecuadas para ramas secas y madera dura.

131	C	27	2711	27112000	27112002	AZADON	Pueden incluir las dimensiones de la hoja, el peso de la cabeza, el tipo de fabricación, el ancho de trabajo, entre otras.
132	C	27	2711	27112000	27112001	MACHETES Y LIMAS	Material Acero Kryptonite, Acero templado. Tratamiento térmico Para mayor dureza y flexibilidad, Para mayor resistencia.12 pulgadas, 14 pulgadas, 16 pulgadas, 18 pulgadas, 20 pulgadas, 22 pulgadas.
133	A	10	1017	10171600	10171611	CAL DOLOMITA	La cal dolomita en Colombia puede variar según el productor, pero en general, se compone de calcio y magnesio. Composición Calcio (CaO): 30.8% a 36, Magnesio (MgO): 13% a 15.7, Humedad máxima: 1.0, Granulometría: Malla 20-100.
134	C	24	2410	24101500	24101507	CARRETILLAS	Es un vehículo de carga pequeño y sencillo que se propulsa con las manos.Son herramientas manuales de transporte que se utilizan para mover cargas pesadas o voluminosas de un lugar a otro.
135	C	22	2210	22101700	22101701	PALINES	Un palín es una herramienta de excavación que se utiliza para abrir agujeros, podar, desmontar o deshijar cultivos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar la compra de materiales, equipos, herramientas e insumos de formación para la ejecución del programa Articulación del SENA con la educación media – Doble Titulación, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

Los precios ofertados no admiten formula de ajuste, por lo tanto, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato, de acuerdo con su propuesta económica.

No se solicitan marcas especificas en los bienes requeridos ya que es un imperativo legal, sin embargo, en caso de evidenciar la existencia de alguna marca en cualquiera de los documentos que integran este proceso, hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las

condiciones solicitadas.

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro se reserva el derecho de incrementar las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dado que la necesidad es mayor.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001 versión 5, el Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001 versión 3 y el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065 versión 2, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos por el área de SST y Componente ambiental.

1. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
2. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

3. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

- ✓ Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
- ✓ Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) Res 0312 del 2019.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada uno de los ítems, la cual forma parte integra del presente documento y es de obligatorio cumplimiento. Quien realice su oferta sin el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems, será *rechazada***.** Los objetos por contratar se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos UNSPSC.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA
1	50111513	Carne de Res	Lomo de res, con tiempo de maduración para garantizar su textura, jugosidad y terneza, Carne de Res Pulpa sin hueso x kg	3	Kg
2	50111514	Carne de Cerdo	Lomo de cerdo, con tiempo de maduración para garantizar su textura, jugosidad y ternezaCarne de Cerdo Pulpa sin hueso sin piel x kg	3	Kg
3	50111514	Tocino de cerdo	Tocino. Grasa dorsal de Cerdo sin piel x kg	2	Kg
4	50111515	Carne de Pollo	Carne de Pollo (Pechuga) x kg	3	Kg
5	50221303	Harina De Trigo	Harina De Trigo X kg	1	Kg
6	50131702	Leche entera	Leche Liquida Entera Pasteurizada en Bolsa x Litro	10	Litro
7	50161509	Azucar	Azúcar blanco refinada y granulada empacada en bolsa de polietileno x 1 Kg. Característica de alta pureza	5	Kg

8	50131704	Leche en polvo	Leche en polvo entera sin deslactosar, en bolsa laminada x 1000 gr	1	Kg
9	50151513	Aceite vegetal	Aceite vegetal de girasol, presentación Galón, característica 100% de pureza, refinado. Tipo gourmet.	1	Galon
10	50192403	Miel	Miel de abejas uso doméstico, producto elaborado a base de polen y néctar, en estado líquido libre de impureza empacada en botella plástica, , presentación x 500 gr.	1	Botella
11	48102108	Papel aluminio	Papel aluminio color plata x 100 Mts	1	Rollo
12	54101701	Sal de nitro	Sal de nitro, curante rosada	1	Kg
13	54101701	Fosfatos para embutidos	Fosfatos para embutidos, mezcla de fosfatos para la elaboración de embutidos	1	Kg
14	50171902	Ajo en polvo	Ajo en polvo, especia 100% natural para sazonar alimentos	1	Libra
15	50171902	Cebolla en polvo	Cebolla en polvo, especia 100% natural para sazonar alimentos	1	Libra

16	50171902	Pimienta negra molida	Pimienta negra molida, especia 100% natural para sazonar alimentos	1	Libra
17	50171902	Clavo de olor molido	Clavo de olor molidos, especia natural	1	Libra
18	50171902	Nuez moscada molida	Nuez moscada molida, especia utilizada como aromatizante	1	Libra
19	50171902	Proteína Aislada 90% en Polvo para Cárnicos	Proteína de soya en Polvo fino aglomerado café claro para cárnicos x Kg Envase Bolsa Resellable Composición bromatológica Proteína 60%, Colágeno 20%, Grasa 1%, Sal 10%	1	Kg
20	50111514	Tripa natural de cerdo	Tripa natural de cerdo para chorizo 90 Mts calibre 26/28.	1	Madeja
21	24111503	Bolsa plástica	Bolsa plástica de alta resistencia 5 kilogramos paquete x 100 unidades	2	Paquete
22	50151513	Aceite vegetal	Aceite vegetal, obtenido de vegetales refinados, libre de grasas trans y colesterol x 3000 ml	1	Garrafa
23	50171902	Laurel	Laurel, especia para sazonar alimentos Sobre x 10 gr	5	Sobre
24	50171902	Tomillo	Tomillo, especia para sazonar alimentos Sobre x 10 gr	5	Sobre
25	50171902	Salsa negra	Salsa negra, condimento líquido fermentado usado como saborizante x 500 ml	1	Frasco

26	50131702	Crema de leche	Crema de leche x 1000 gr o 1 Litro; calorías 100 gr, 360 Kcalvitamina 4 428 juER,	1	Litro
27	12162201	Acido Ascórbico	Acido ascórbico del 99% de pureza Característica antioxidante., en polvo empacado en bolsa de polietileno x libra.	1	Libra
28	24111503	Bolsa con cierre hermético,	Bolsa con cierre hermético, transparente, medida 25x36, elaborada en polietileno de baja densidad, calibre 4 micras, sin impresión, Paquete por 100 unidades	1	Paquete
29	12350000	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio en polvo en empaque biorentado x Kg	1	Kg
30	48101904	copa veneciana	Copa veneciana con tapa 5 onzas. paquete x 20 unidades	1	Paquete
31	12352107	Sorbato de potasio	Sorbato de potasio presentación por Libra, aditivo para alimentos empacado en polietileno.	1	Libra
32	50192405	Gelatina sin sabor	Gelatina sin sabor, proteína de origen animal para la preparación de alimentos, estabilizante y espesante. Empacado en bolsa original x 500 grs. Con rótulo	1	Libra
33	24111503	Bolsas para empaque al vacío x 500 gr	Bolsas para empaque al vacío x 500 gr Altura x Largo x Ancho: 25 cm x 20 cm x 1 cm Material: PET Presentación Paquete x 100 u	1	Paquete
34	24111503	Bolsas para empaque al vacio x 250 gr	Bolsas para empaque al vacío x 250 gr Altura x Largo x Ancho: 18 cm x 25 cm x 5 cm Material: Coextrusión de PA-PE Presentación Paquete x 200 u	1	Paquete
35	46181504	Guante vinilo (siliconado)	Guante vinilo (siliconado), libre de talco, presentación talla surtidas, calibre 16, caja x 100 unidades	1	Caja
36	46181501	Delantal en polietileno	Delantal en polietileno 100%, desechable blanco, Presentación Caja (100 Unidades)	2	Caja
37	24122202	Envase plástico para arequipe	Envase plástico para arequipe, tipo tarrina de 1 onza de capacidad, paquete de 50 unidades con tapas	1	Paquete

38	47131810	Jabón lavaplatos crema	Jabón lavaplatos crema, Jabón sólido para lavar y quitar grasa en los platos y utensilios de cocina, con glicerina evita la resequedad de manos, sin fragancias con peso de xKg	1	Kg
39	47131803	Desinfectante	Desinfectante Pentacuat a base de amonio cuaternario. Galón X 4 litros	1	Galon
40	53131626	Desinfectante en gel antibacterial	Desinfectante en gel antibacterial para manos con alcohol y triclosán, Ingredientes activos incluyendo alcohol aproximadamente del 70%. Presentación x 1 Litro, empaque plástico con dispensador.	1	Litro
41	47121803	Esponja	Esponja - articulo elaborado en fibras sintéticas, empleado para lavar cristalería, utensilios de cocina y superficies en general	5	Unidad
42	50171902	Ajo fresco.	Ajo fresco nacional a granel, cabezas firmes, compactas y pesadas, sin brotes o retoños verdes y con una envoltura seca. Presentación x Libra.	1	Libra
43	50171904	Benzoato de sodio	Benzoato de sodio, conservante de uso alimentario en polvo, blanco, empacado en bolsa de polietileno X Kilogramo	1	Libra
44	50171902	Condimento chorizo	Condimento chorizo empacado en bolsa de polipropileno biorentado x Kg	1	Kg
45	50171902	Condimento de cebolla	Condimento de cebolla, molido, empacado en bolsa de polipropileno, biorentado, presentacion x Kg	1	Libra
46	50171902	Condimento de pimienta blanca molida	Condimento de pimienta blanca molida, empacada en bolsa de polipropilerno biorentado x Kg	1	Libra
47	50171902	Condimento Longaniza	Condimento longaniza empacado en bolsa de polipropileno biorentado x Kg	1	Kg
48	50171902	Condimento Sabor a jamón	Condimento Sabor a jamón en bolsa laminada x Kg.	1	Kg
49	50171902	Condimento Sabor a pollo	Condimento Sabor a pollo en bolsa laminada x Kg.	1	Kg

50	50171902	Condimento Salchicha ranchera	Condimento Salchicha ranchera en bolsa laminada X kg.	1	Kg
51	50171902	Condimento Salchichón cervecero	Condimento Salchichón cervecero en bolsa laminada x Kg	1	Kg
52	50171902	Carragenina	Carragenina Estabilizante en polvo para embutidos cárnicos	1	Kg
53	50171902	EMPAQUE COLAGENO CORIA	EMPAQUE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 19 13 MTS X TUBO	1	Tubo
54	31181701	Fibrosa x Salchichon	Funda permeable fabricada a partir de papel recubierto con celulosa, con posibilidad de ser ahumada, lo que permite mejorar la apariencia y el sabor de los productos, presenta buena resistencia mecánica y consistencia dimensional permitiendo la fabricación a altas velocidades, además este material cuenta con diferentes grados de adherencia a la pasta lo que favorece la aplicación y necesidad del producto a utilizar.Diametro 5,5 cm	1	Rollo
55	31181701	Fibrosa x Mortadela	Funda permeable fabricada a partir de papel recubierto con celulosa, con posibilidad de ser ahumada, lo que permite mejorar la apariencia y el sabor de los productos, presenta buena resistencia mecánica y consistencia dimensional permitiendo la fabricación a altas velocidades, además este material cuenta con diferentes grados de adherencia a la pasta lo que favorece la aplicación y necesidad del producto a utilizar.Calibre entre 75 y 120 mmmetro hasta 140 mm	1	Rollo
56	50171902	Humo líquido	Humo líquido condensado de humo natural estabilizado en base acuosa. Color pardo, olor y sabor caracteristicos. Presentación frasco x Litro	1	Litro
57	50111514	Madeja de tripa natural de cerdo	Madeja de tripa natural de cerdo, calibre 32mm x90 mts.	1	Madeja

58	31151508	Polifosfatos para embutidos	Polifosfatos para embutidos, biorentado, sustancias de sales formadas del ácido fosfórico que actúa como regulador del pH, empacado en bolsa de polietileno x 1 Kilogramo	1	Kg
59	50171551	Sal	Sal purificada, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio) empacada en bolsa de polietileno biorentado x Kg	5	Kg
60	50171551	Glutamato monosodico	Glutamato monosodico potenciador de sabor para embutidos x Kg	1	Kg
61	50171902	Miga de Pan	Miga de Pan en bolsa de kg	1	Kg
62	50131706	CUAJO MICROBIANO	CUAJO MICROBIANO. LIQUIDO. Fuerza coagulacion estandarizada.mezcla de enzimas proteoliticas, coagulantes de la leche, . envase X LITRO	1	Litro
63	24122202	Envase recipiente plástico blanco	Envase recipiente plástico blanco para envasar yogurt cap. 240 ml. Con tapas plásticas	20	Unidad
64	24122202	Envase recipiente plástico blanco	Envase recipiente plástico blanco para envasar yogurt tapa rosca Cap. 1 L. con tapas plásticas	20	Unidad
65	50171902	Estabilizante CMC	Estabilizante CMC (Carboximetil celulosa) uso lácteos, empacado en bolsa de polietileno x Kg	1	Kg
66	50220000	Harina de arroz	Harina de arroz, compuesta 100% de arroz , limpia, sin cáscara, libre de impurezas y materia extraña , empacada en bolsa de polietileno x Kg	1	Kg
67	40142501	FILTRO PLASTICO PARA LECHE	FILTRO PLASTICO COMPLETO PARA LECHE. Materiales: Polietileno de alta, acero, malla papel, 100% nylón monofilamento de 150 micras (µ) y aluminio.	2	Unidad
68	12164503	Sabor a mora	Sabor a mora concentrado idénticas a las naturales para helados y yogur en frasco x 500 ml para lácteos	1	Frasco
69	12164503	Sabor fresa concentrado	Sabor fresa concentrado idénticas a las naturales para helados y yogurt en frasco x 500 ml para lácteos.	1	Frasco

70	23181804	BASE PARA LA FABRICACION DE HELADOS	BASE PARA LA FABRICACION DE HELADOS Dpo Premium Trabajo en caliente, para helado artesanal Sabor neutro, alta estabilidad en vitrina, sensación cremosa	1	Kg
71	31101706	Moldes de aluminio	Moldes de aluminio tipo mediano para lasaña paquete x 10 u	2	Paquete
72	50406502	Cebolla cabezona - Blanca	Cebolla cabezona - Blanca fresca unidad de peso x Kg	1	Kg
73	50406502	Cebolla larga	Cebolla larga fresca unidad de peso X Kg	1	Kg
74	44111515	Caja Organizadora Alta Resistencia 40x40x60 cm 60 litros Negro	Capacidad : 60 litros Dimensiones Alto 40 cm Ancho 40 cm Material Plástico Garantía 12 meses Color Negro Profundidad 60 cm Características Caja negra de plástico, con capacidad de 60 litros. Incluye Caja más tapa	3	Unidad
75	41113034	Tiras Papel Indicador De Ph	Papel indicador de ph rango de 0 a 14ph Caja X 100 tiras o varillas	1	Caja
76	52151648	Termómetro Digital	Termómetro Digital Cocina Punzón Temperatura Comida Material: 304 acero inoxidable y plástico ABS Tamaño empaque: 32 x 7 x 1.7 cm. Tamaño Producto: 24.5 x 2.5 x 1.5 cm. Peso empaque: 48 g. Rango de temperatura:-50 °C a + 300 °C o-58 °F a + 572 °F Resolución: 0,1 °C o 0,1 °F Precisión: ± 1 °C o ± 1 °F Unidad de temperatura opcional: °C/°F Botones: encendido/apagado, °C/°F, retención Fuente de alimentación: 1 Batería tipo botón de 1,5 V (batería incluida) Ahorro de energía: Apagado automático después de 15 minutos Peso: 20g Tamaño de la pantalla: 20 cm x 35 cm/7,87 ""x 13,78"" (aprox.) Longitud Total: 24,5 cm/9,64 ""(aprox.) Longitud de sonda: 14,5 cm/5,7 ""(aprox.)	1	Unidad

77	41115603	Phmetro Digital	Phmetro Digital Medidor Ph Metro Calibracion Automatica Medidor de ph 100% digital para líquidos, de bolsillo; para alimentos, y calidad del agua, etc. ESPECIFICACIONES: Rango de medición 0.0 a 14.0 ph - Precisión +- 0.1 ph - Resolución 0.1 ph - Temperatura operacional: 0°C a 60°C - Calibración digital DEBE INCLUIR : - 1 x Medidor digital - 1 x Manual de uso ingles) -2 x Sobre de calibración, buffer - 1 x Estuche de pasta dura - 2 x bateria 1.5V LR44	1	Unidad
78	30121709	Roca triturada sin grado	Debe estar compuesto por partículas de rocas sanas y durables, libres de material orgánico, lodo o polvo. También se requiere una alta resistencia a la abrasión y un contenido mínimo de material fino (polvo).	2	M3
79	30111601	Cemento	El cemento gris o Portland es un compuesto de minerales (silicatos, carbonatos, aluminatos de calcio, etc.) que actúa como ligante de materiales.	6	Bulto
80	30111801	Agregado natural	La arena de río es un material granular de origen natural, obtenido de los lechos de los ríos y arroyos, que se utiliza en la construcción y otras aplicaciones. Sus características técnicas incluyen una granulometría variable (generalmente entre 0,5 mm y 4 mm), un peso específico entre 2 y 3 gm/cm³, y un peso volumétrico de 1,500 a 1,700 kg/m³.	3	M3
81	30131704	Losas o baldosas de cerámica	Resistencia, absorción de agua, resistencia a la abrasión, resistencia química y características antideslizantes, entre otros aspectos.	10	M2
82	30131504	Bloques de cerámica	El ladrillo Flexa número 4, también conocido como bloque N4, es una unidad de mampostería de perforación vertical (PV) utilizada en la construcción de muros divisorios y a la vista, así como en mampostería no estructural. Es de tamaño estándar (10 x 20 x 30 cm) y se caracteriza por su alta resistencia, fácil agarre con mortero y resistencia al fuego y ruido.	100	Unidad
83	27112004	Palas	Fabricadas en acero al manganeso. Dureza: por templado. Flexible y resistente. Pestaña superior para mejor operación y seguridad. Pala Redonda N° 2 Peso 2.1/2 Libras	6	Unidad

84	27112201	Palustres	Un palustre, también conocido como paleta de albañil, es una herramienta fundamental en la construcción. Se caracteriza por una lámina metálica de forma triangular, unida a un mango de madera o plástico.	8	Unidad
85	27111602	Martillos	Es una herramienta utilizada para golpear, clavar, desclavar, empujar, calzar partes, romper o deformar objetos. Está compuesto de una cabeza de acero y un mango de madera, también se encuentran de plástico o metal.	5	Unidad
86	47121804	Baldes para limpieza	Un balde de construcción es un recipiente de plástico o metal, típicamente con forma cilíndrica, diseñado para transportar, mezclar y almacenar materiales de construcción.	8	Unidad
87	67105505	Cinta pegante libre de ácido	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4	Unidad
88	60121116	Papel crepé para manualidades	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	10	Paquete x 10
89	24111501	Bolsas de lona	Recipientes y almacenamiento	20	Unidad
90	21102305	Material para sombras para agricultura	Ancho: 4 m. Color: Negro. Largo: 100 m. APLICACIONES Control de temperatura ante los rayos solares para los cultivos. Polietileno de alta densidad 100% virgen con estabilizador UV.	12	Metro
91	21101609	Cama de semillas (semillero)	Maquinaria agrícola para siembra y plantado	4	Unidad
92	24111503	Bolsas plásticas	Recipientes y almacenamiento	3	Paquete x 100
93	60121124	Papel kraf	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	1	Rollo x 100 metros
94	44121618	Tijeras	Suministros de escritorio	5	Unidad

95	60121504	Marcadores de COLORES	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	3	Paquete x 10 U
96	60121301	Guillotinas para cortar papel	Productos de corte de manualidades y arte	1	Unidad
97	60121228	Pinceles de utilidad	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	2	Paquete x 10 U
98	60121201	Pintura témpera líquida tradicional	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	3	Litro
99	30262701	Alambre de grapas	ALAMBRE PARA CERCADO ROLLO X 400METROS	1	Rollo x 400 m
100	10151609	Semilla de maiz	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO VARIEDAD ICA V 109 X 1 KG	1	Kg
101	10151516	Semillas o plántulas de soya	SEMILLAS DE SOYA X 10 KG	6	Bolsa x 10 Kg
102	10171605	FERTILIZANTE 15-15-15 X 50 Kg	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk X 50 KG	2	Kg
103	10171505	NUTRIFOLIAR	Fertilizante foliar liquido mezcla química de NPK y elementos menores	1	Litro
104	10191510	ABAMECTINA	ABAMECTINA EC Registro Nacional ICA No. 1845	1	Litro
105	32121705	Inversor hibrido 2,4kw	Inversor hibrido InfiniSolar V 2.4KW-LV, 145VDC, 40A	1	Unidad
106	26111707	Batería de GEL	Bateria de Gel 12v 100Ah	1	Unidad
107	39122210	Interruptores automaticos	Interruptor automaticos AC de 2Polos - 32A	2	Unidad

108	39122245	Interruptor termomagnetico	Interruptor termomagnetico DC de 2Polos - 25A -500V	2	Unidad
109	39121623	Portafusible	Portafusible DC 10x38 25A - 1000Vdc	4	Unidad
110	39121623	Fusible	Fusible 10x38 20A - 1000Vdc	4	Unidad
111	39121309	Gabinete de piso/solar	Gabinete de piso/solar IP65 o superior: 100 Alto x 70 Ancho x 65 Fondo	1	Unidad
112	39131709	Cable solar	Cable solar rojo 4,0mm	4	Metro
113	39131709	Cable solar	Cable solar negro 4,0mm	4	Metro
114	39131709	Cable Baterias rojo	Cable de baterias de 4AWG	2	Metro
115	39131709	Cable Baterias negro	Cable de baterias de 4AWG	2	Metro
116	39121409	MC4	Conector MC4 hembra y macho	8	Unidad Conector
117	39121432	Terminales de ojo	Terminales de ojo para cables de 4AWG o 25mm	10	Unidad
118	39121432	Terminales punta metalica	Terminales punta metalica para cables de 12AWG o 4mm	10	Unidad
119	39121432	Terminales punta metalica	Terminales punta metalica para cables de 4AWG o 25mm	10	Unidad
120	60104912	Cables electricos	Cables electricos rojo 12AWG	4	Mero

121	60104912	Cables electricos	Cables electricos negro 12AWG	4	Metro
122	60104912	Cables electricos	Cables electricos verde 12AWG	4	Metro
123	10171602	FERTILIZANTE KCL	Composición: 60% de óxido de potasio y 46% de cloro, Grado: 0–0–60, Granulometría: 1,2–3,3 mm, Forma física: Granulado.	1	Bulto
124	10171609	FERTILIZANTE DAP	El DAP se recomienda aplicar en los programas de fertilización durante las etapas de establecimiento de los cultivos, como la siembra y/o trasplante	1	Bulto
125	10171608	FERTILIZANTE FOLIAR CRECER 500	Crecer 500 es un fertilizante en polvo soluble quelatado su formulación completa ayuda a recuperar plantas en condiciones de estrés ocasionado por toxicidad, sequía temporal, encharcamiento transitorio y heladas.	1	Kg
126	10171701	HERBICIDA ROUMDUP	· Es un herbicida de absorción foliar, • Es efectivo contra malezas en activo crecimiento, • Es degradado por los microorganismos del suelo, • No se bioacumula, • Se puede usar en cultivos semestrales.	1	Litro
127	10171701	HERBICIDA HELMOXONE	Es un herbicida concentrado soluble en agua, no selectivo de aplicación en post-emergencia y de acción de contacto, controla la mayor parte de las malezas anuales y perennes. Su modo de acción lo efectúa al entrar en contacto con la superficie foliar de las malezas, causando la muerte total de éstas, entre los 7 y los 15 días siguientes a la aplicación	1	Litro
128	10171702	FUNGICIDA DEROSAL	Fungicida sistémico de acción preventiva y curativa, siendo absorbido por las raíces y por los tejidos verdes y traslocado en el sentido acropétalo.	1	Litro
129	21101609	BANDEJAS DE GERMINACION	Las bandejas de germinación tienen cavidades o alveolos especiales para cultivar plantas.	3	Unidad
130	27112007	TIJERAS DE PODA	Las tijeras de poda pueden incluir el tipo de hoja, el material de los mangos, el largo total, el espesor de la hoja, y el tipo de corte. Tipo de hoja • Las tijeras de corte deslizante o bypass son adecuadas para	4	Unidad

			podar tallos verdes y maderas blandas.• Las tijeras de corte de yunque son adecuadas para ramas secas y madera dura.		
131	27112002	AZADON	Pueden incluir las dimensiones de la hoja, el peso de la cabeza, el tipo de fabricación, el ancho de trabajo, entre otras.	4	Unidad
132	27112001	MACHETES Y LIMAS	Material Acero Kryptonite, Acero templado. Tratamiento térmico Para mayor dureza y flexibilidad, Para mayor resistencia.12 pulgadas, 14 pulgadas, 16 pulgadas, 18 pulgadas, 20 pulgadas, 22 pulgadas.	5	Unidad
133	10171611	CAL DOLOMITA	La cal dolomita en Colombia puede variar según el productor, pero en general, se compone de calcio y magnesio. Composición Calcio (CaO): 30.8% a 36, Magnesio (MgO): 13% a 15.7, Humedad máxima: 1.0, Granulometría: Malla 20-100.	1	Bulto
134	24101507	CARRETILLAS	Es un vehículo de carga pequeño y sencillo que se propulsa con las manos.Son herramientas manuales de transporte que se utilizan para mover cargas pesadas o voluminosas de un lugar a otro.	2	Unidad
135	22101701	PALINES	Un palín es una herramienta de excavación que se utiliza para abrir agujeros, podar, desmontar o deshijar cultivos	4	Unidad

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando aplique), amparados por ICA (cuando aplique).
- ✓ El contratista deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad y pureza del producto.
- ✓ La programación y lugar de la entrega será concertada previamente con el supervisor de contrato o quien haga sus veces, los cambios de programación deben ser notificados con 5 días de Antelación.
- ✓ Los elementos que entregue el contratista no podrán estar vencidos o próximos a expirar (la fecha de expiración debe ser mayor a 6 meses) y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a doce (12) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío. (cuando aplique).

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
15) Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
16) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
17) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
b. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.

c. Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.
d. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en las en las cuatro cabeceras municipales, con la presencia del supervisor del contrato o su delegado.
e. El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
f. Garantizar que los elementos permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
g. El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
h. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
b. Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
c. Presentar el listado del personal a ingresar con planilla de pago de seguridad social vigente

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

a. El proveedor debe cumplir con los requisitos ambientales y hacer entrega de fichas y hojas de seguridad de cada uno de los elementos químicos, además, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo, de conformidad con el manual de contratación administrativa del SENA y las leyes vigentes para elementos a que hubiera lugar.
b. El proveedor deberá acreditar que los productos químicos se entreguen debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador.
c. El contratista deberá cumplir con parámetros de aceptación o rechazo, basados en normas de calidad y sanidad establecidos por el ICA para los alimentos balanceados, materias primas y medicamentos de uso animal.
d. Los insumos deberán tener detallada la fecha de vencimiento o caducidad del producto, lo anterior con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación.

e. No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido reempacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica).
f. Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados y cumplir con los requerimientos del INVIMA y el ICA cuando haya lugar.

2.8.5 Obligaciones del SENA

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d. Suministrar la información, que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de un mes (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el departamento de Vichada.

Con el fin de facilitar el cumplimiento y oportunidad en la entrega de estos elementos a cada formación, corresponderá al contratista realizar la entrega en las cuatro cabeceras municipales de acuerdo con la necesidad del servicio, por lo tanto, se deberá informar al supervisor con por lo menos con 8 días de anticipación, las fechas exactas de entrega en cada municipio, con el fin de programar el desplazamiento del funcionario o su delegado a efectuar el recibido, quien será el encargado de realizar la verificación del cumplimiento en cuanto a las cantidades y calidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada elemento, además deberá levantar un acta y registro fotográfico evidenciando el recibido a satisfacción.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Puerto Carreño.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato
EL SENA realizará un único pago contra entrega de todos los elementos.	100%

Requisito para el pago

El SENA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Si el SENA recibe la factura o su equivalente en los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos del pago, el primer día hábil del siguiente mes. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos que no son de obligación del SENA deben ser entregados junto a la presentación de la oferta.

El SENA pagará al CONTRATISTA, un único pago contra entrega, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen:

- Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto).
- Factura electrónica de venta, en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. Para el caso de adquisición de bienes, esta factura requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien y debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA, por el supervisor del contrato.
- Acta de recibido de bienes a satisfacción de CompromISO con código GIL-F-010, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
- Nota de entrada de bienes al Almacén debidamente diligenciado. (con el fin de coordinar con el almacén se requiere que el contratista avise al supervisor la fecha y hora de llegada de los materiales, para que el supervisor a su vez avise al almacén para su entrega), horario aconsejable es de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.
- Formato de CompromISO GRF-F-087 “Relación entradas de almacén para pagos de contratos”.
- Copia del RUT.
- Copia del Registro presupuestal del compromiso. (RP).
- Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
- Certificación bancaria vigente.
- Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.

- Certificación de paz y salvo expedido por el proveedor, en el cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
- Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato.
- Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

NOTA: La Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el Estatuto Tributario y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia Vichada es 36-02-00-099-953110.

Para realizar el pago deberán anexar el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista.

En caso de que EL CONTRATISTA este obligado, la entidad solicitará la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición, a fin de no efectuar la retención. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente

elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 del SENA, y su alcance según circular 01-3-2020-000065, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en Zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor o Interventor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: Factura FV No_NIT_RP_MES_AÑO.pdf.

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro de que están completos los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor del Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará

la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
NO APLICA					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Juan Carlos Camargo Guzman, Coordinador de Programas Especiales, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la selección del contratista será por la modalidad de **Mínima Cuantía** con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 01-3-2025-000005 del 5 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTIAS
Salario mínimo legal mensual vigente para 2025	$ 1.423.500
Presupuesto Sena para la vigencia 2025	$ 6.267.418.244.018
Presupuesto Sena expresado en SMLMV para la vigencia 2025	$4.402.822,79 SMLMV
Menor Cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 142.350.000

En consecuencia, partiendo de que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.021.588), realizará un proceso de selección de mínima cuantía a monto agotable a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

En tal razón por sus características no se exigirá clasificación en el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso se limita o no a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA INTERNA. El umbral de MiPymes para el 2025 es de $533.287.768.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.021.586) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se le acepte la oferta, cuyo valor no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial que para este caso será de VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.021.586) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos y transporte del equipo de trabajo. La totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar; y en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimo que el valor para “Compra de materiales, equipos, herramientas e insumos de formación para la ejecución del programa Articulación del SENA con la educación media – Doble Titulación, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.”, es de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ $ **114.846.650**), tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado], el cual forma parte integral del presente documento.

Ante las razones anteriormente expuestas la entidad estatal se vio en la necesidad de disminuir las cantidades en algunos ítems, ajustándose al presupuesto designado para el proceso contractual siendo este VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.021.586) M/CTE. IVA incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625 del 10 de Enero de 2025.

Se tendrá en cuenta que, al momento de la entrega de los productos, las cantidades se podrán ajustar dependiendo de la necesidad del centro sin exceder el presupuesto y/o valor con el que se adjudique el contrato.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		RUBRO	VALOR
Inversión	X	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	24.021.586
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2625	10/01/2025	31/12/2025	953111 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA - INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	VEINTI CUATRO MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEISPESOS M/CTE	$ 24.021.586

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto a monto agotable, aclarando que si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado, el Centro se reservará el derecho a incrementar las cantidades de los elementos que se estime conveniente, siempre y cuando estos hagan

parte de la necesidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial; para tal efecto, se establecerá en el presente estudio previo las cantidades ajustadas al presupuesto oficial de la entidad.

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se

otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte

específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.

b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 [Requisito habilitante de orden jurídico]

No aplica.

5.2.2 De carácter técnico

La Entidad verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Los proponentes deberán poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	
Cantidad	
Material	
Tamaño	
Características / Marca	
Foto	

El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica.

5.2.3 De carácter financiero

NO aplica.

A. Experiencia (E):

El oferente deberá demostrar experiencia, para lo cual debe allegar una (1) certificación de contrato ejecutado y/o acta de liquidación donde conste el recibido a satisfacción, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y cuyo valor de sumatoria debe ser igual o superior al del presupuesto oficial. El SENA se reserva el derecho de verificar la información.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre y Nit de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Actividades, elementos, productos o bienes contratados.

- Valor total del contrato.
- Porcentaje de participación, en cado de una unión temporal o consorcio.
- Valor total ejecutado del contrato (Valor reconocido o pagado).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u ordenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones el proponente podrá presentar copia del contrato. La entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas.

De tratarse de contratos u ordenes suscritas con entidades privadas o personas naturales, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La entidad realizará el cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN, www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo Dos (02) actividades económicas identificadas códigos CIIU (4653-4664)- registrados en la Cámara de Comercio, sea para Persona natural o Jurídica, según sea el caso".

5.2.4 Oferta económica

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple la entidad estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
- Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
- Cuando la oferta presentada a la entidad corresponda en su valor total a menos del 80% del presupuesto total señalado para el procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 se procederá a requerir al oferente a fin de obtener las explicaciones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones por parte de quien haga las veces de la verificación de requisitos habilitantes, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que

no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente deberá diligenciar el ANEXO FORMATO OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA". Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.MYPIME domiciliada en Colombia

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO 2 – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

(Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales)		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI		28,29	NO

Alianza Pacífico	México	NO	NO Bienes y servicios $834.618.000 Servicios de construcción $20.865.438.000		NO
	Perú	SI			NO
Canadá		SI	No Bienes y servicios $1.208´928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile		SI	NO Bienes y servicios $836.008.000 Servicios de construcción $20.900.211.000	28,29	NO
Corea		SI	No Bienes y servicios $1.669’240.000 Servicios de construcción $62.596’500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	SI Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	28,29	NO
Estados Unidos		SI	Si Bienes y servicios $752’599.000 Servicios deconstrucción $20.868’078.000	NO	NO
Estados AELC		SI	NO Bienes y servicios $788.071.000 Servicios de construcción $19.701.769.000	28,29	NO
México			No		

			Bienes y servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12’721.740 USD		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO El valor para el acuerdo comercial corresponde al valor a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	NO
	Guatemala	SI			
	Honduras	SI			
Unión Europea		SI	NO Bienes y servicios $777.100.000 Servicios de construcción $19.427.500.000	28,29	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

9. ANEXOS

1. CDP.
2. Matriz de riesgos.
3. Análisis y estudio del sector.
4. Fichas técnicas.
5. Estudio de mercado.
6. Certificado de inexistencia expedida por almacén.
7. Certificación de inclusión del objeto en el Plan anual de adquisiciones

El presente documento se suscribe el 24 de Julio de 2025.

Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO
Fecha: 2025.07.29 09:45:09 -05'00'

Fernando Barrero Caballero
Subdirector de centro (e)

Elaboró: Juan Carlos Camargo Guzmán – Coordinador de Programas Especiales

Revisó componente jurídico: Denise Yuledis Mendivelso Garcia – Abogada Gestión Contractual
Revisó componente técnico: Juan Carlos Camargo Guzman – Coordinador de Programas Especiales.
Revisó Componente HYSI: Angie Lorena Gutiérrez – Líder HSQI
Revisó Componente ambiental: Anderson Arrieta Lizcano – Componente ambiental